

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 1646/06

TIGRE, 14 de junio de 2006.-

VISTO:

Que por Decreto 1798/92, este Departamento Ejecutivo delegó la administración del Mercado de Frutos y Puerto de Frutos de Tigre, en el señor Secretario de Gobierno, en el marco del artículo 181, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo sentido corresponde delegar en el señor Secretario de Gobierno, la representación de esta Municipalidad ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, para todo aquellas actuaciones relacionadas con esta Administración.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en el señor Secretario de Gobierno, la representación de esta Municipalidad ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, para todas aquellas actuaciones relacionadas con esta Administración.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1646/06